

RESOLUCIÓN No. 017
(Bogotá, D.C. 4 de septiembre de 2024)

“Por medio de la cual se modifica la resolución N°030 de 2023 que reconoce el Directorio Departamental Provisional para el Departamento de HUILA”

El Directorio Nacional Conservador, en ejercicio de sus facultades estatutarias y en especial, las conferidas en los numerales 4 y 19 del artículo 45 de los estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que los estatutos del Partido Conservador Colombiano contemplan una organización institucional interna de cobertura nacional, con directorios en cada uno de los departamentos, distritos, municipios, localidades y comunas del país.

Que el Directorio Nacional Conservador mediante Resolución número 001 del 28 del mes de febrero de 2023 convocó a nuestra militancia para que por el mecanismo de consenso entre todas las tendencias del partido existentes en las regiones y distritos se conformara los directorios departamentales y distritales como órganos de representación política territorial y que corresponden a la división política administrativa del país.

Que el Directorio Nacional Conservador mediante resolución N°030 del 4 de agosto de 2023, reconoció el Directorio Departamental Provisional para el Departamento de HUILA, luego de ser aprobado mediante reunión sostenida el día 25 de julio de 2023, luego de que la dirigencia en este Departamento previamente convocados y teniendo en cuenta lo ordenado por el Artículo 48 y 49 de los estatutos del Partido Conservador Colombiano, se reunieran el día 25 del mes de julio de 2023, con la participación de los que por derecho propio a hacer parte del directorio, así mismo se contó con la participación de jóvenes, mujeres y dirigentes de reconocida trayectoria política en el departamento.

Que el 22 de abril de 2024 la dirigencia del Departamento del Huila, levantó acta donde se encuentra plasmada la voluntad de la militancia modificando los nombres de las personas que integrarán el Directorio Departamental Provisional, en consenso para orientar la política regional en representación del Partido Conservador Colombiano.

Que dicha acta fue aprobada en reunión de Directorio Nacional Conservador sostenida el día 27 de agosto de 2024, atendiendo la voluntad de la militancia y en reconocimiento de la dirigencia Conservadora del Departamento de HUILA, el Directorio Nacional Conservador aprueba la modificación del artículo 1ro y agrega párrafo al mismo de la resolución N°030 de 2023, por medio de la cual se reconoce el Directorio Departamental Provisional para el Departamento del HUILA y en consecuencia,

Handwritten signature

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese el artículo primero de la resolución N°030 de 2024, por medio de la cual se reconoce la conformación de Directorio Departamental Provisional para el Departamento de HUILA: Modifíquese el artículo primero de la resolución N°030 de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

1. Miembros por Derecho Propio:

- ESPERANZA ANDRADE SERRANO C.C. 41.706.818
- JAIME FELIPE LOSADA C.C. 1.075.212.623
- JESÚS MURCIA C.C. 1.004.442.358
- OMAR ALEXIS DIAZ C.C. 1.075.219.067

2. Miembros designados por consenso:

Representantes de mujeres:

- SANDRA MILENA GONZALEZ TRUJILLO C.C.26.430.903
- MARIA NILCIA ANDRADE C.C. 25.559.238
- LUZ MARINA CASTRILLON C.C. 36.160.112

Representantes de jóvenes:

- DANIELA CHARRY C.C. 1.003.864.803
- MIGUEL SALCEDO C.C. 1.075.317.419
- JUAN CAMILO BARRIOS C.C. 1.075.310.960

Representantes de libre asignación:

- JORGE FERNANDO PERDOMO C.C. 12.108.635
- RAMIRO FALLA C.C. 12.225.254
- RAFAEL LOSADA C.C. 12.112.221
- JAIRO FAJARDO C.C. 12.130.026

PARAGRAFO PRIMERO: De la Mesa Directiva: Desígnese para el Directorio Departamental Provisional para el Departamento del HUILA, la Mesa Directiva de la misma, conformada así:

- **PRESIDENTA:** ESPERANZA ANDRADE SERRANO
- **VICEPRESIDENTE:** RAMIRO FALLA

ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia de las cláusulas no modificadas. Los demás artículos y estipulaciones contenidas en la resolución N°030 de 2023, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO. Por medio de la Secretaria General del Directorio Nacional del Partido notifíquesele a las partes interesadas a través de una comunicación al correo electrónico que repose en la Secretaria de Militancia a cada uno de las personas que integran el Directorio del Departamento del HUILA y a los correos electrónicos que hayan colocado en la respectiva acta de integración y publíquese en la página web www.partidoconservador.com para que toda la militancia conservadora del departamento del HUILA se entere de esta modificación.

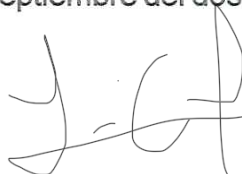
ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro (2024).



NADIA BLEL SCAFF
Presidenta



JUAN CAMILO CARDENAS
Vicepresidente



ADOLFO PINEDA GARCÍA
Secretario General

Autorizó: Secretaria General
Proyectó: Luisa F. Gutiérrez Solano.
Revisó y aprobó: Orfa Patricia Monroy García – Secretaria Jurídica